ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 10 de febrero de 2026 **Fecha de aprobación: 27 de febrero de 2026**

Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

No. Consecutiva revisión: **No. SISCO: PR-ESCAR-0026-26.**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).	**VALOR:** **$ 105.203.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993), Código Civil y Código de Comercio).

FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IJ. OSCAR IVAN CRUZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Al presente estudio previo se debe realizar, la verificación de la casilla valor estimado ajustar valores, verificar la justificación y anexar comunicados de viabilidades SG-SST, verificar las casillas de formas de ejecución y plazo de ejecución, verificar las especificaciones técnicas aclarando las actividades que deben realizar, verificar la Casilla de justificación anexando los soportes, estudio de mercado sea conforme a la s cotizaciones anexas al presente estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UNIDAD (ESCAR-PLANE)	IJ	OSCAR IVAN CRUZ	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ARLOF-GRUCO)	SI	YEISON FERNDANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ARLOF-GRUCO) (E)	SI	YEISON FERNDANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR) (E)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR (E)	CT	HECTOR DARIO PALLARES ZAFRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO	VALOR:	$ 105.203.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	YESSICA ALEXANDRA GRISALES	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112304	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte hardware de computador	Mantenimiento de servidores unix

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($105.203.000.00)** moneda legal colombiana, excluido de IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-008-007-01	ESGAC D05-E10	MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC)	16	1	105.203.000.00	105.203.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	105.203.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

El presente proceso de encuentra amparado en el Certificación de Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 41 del 25-02-2026, expedido por la dependencia de Planeación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", así:

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	25-02-2026	41	ESGAC D05-E10	16	Mantenimiento Aplicativo SICEC K-9 ESGAC	1	105.203.000.00	105.203.000.00
TOTAL								105.203.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De igual manera se podrá limitar a **Mipymes** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatoria limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra que: "*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*", **lo cual tiene fundamento en los siguientes referentes, así:**

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993, " Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", dispone en el **artículo 7**, que la actividad policial es una profesión, por lo tanto, sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en los derechos humanos, la instrucción ética, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario.

Que la Ley 962 del 08 de julio de 2005, *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios"*, en el **artículo 6**, estipula los **medios tecnológicos** para atender los trámites y procedimientos de competencia de las entidades de la Administración Pública.

Que la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, *"Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*, en su **artículo 3**, establece que el principio de eficacia impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

Que el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, "*Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"*, establece en su **artículo 5**, que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, **animales**, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el Decreto 2187 del 12 de octubre de 2001, en su **artículo 23** indica que los perros asignados para vigilancia y seguridad privada, deben ser previamente entrenados en el ejercicio básico de defensa controlada, con un curso no inferior a cuatro (4) meses y certificados por una escuela debidamente autorizada.

Que la Resolución No. 006412 del 20 de abril del 2023, del Ministerio de Educación Nacional otorgo la renovación del registro calificado y acreditación en alta calidad al programa Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina, programa registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, con el código No. 101463.

Que la Resolución No. 20174440098277 del 7 de diciembre del 2017, "*Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino", expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 3, establece: Certificación de la especialidad canina. La especialidad de cada canino será certificada por la* ***Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional (ESGAC)*** *o por las Escuelas Caninas de las Fuerzas Militares (F.F.M.M.) que posean programas técnicos profesionales o laborales con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional*".

Que la Resolución No. 00175 del 03 de febrero del 2025, "*Por la cual se define el trámite para la prestación del servicio de certificación a ejemplares caninos, por parte de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" (ESGAC), y se deroga la Resolución No. 00777 de 2021*".

Que mediante contrato de compraventa No. **49-2-10017-2022** del 23 de mayo 2022, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo**"** hizo la adquisición, análisis, desarrollo, pruebas e implementación de un sistema de información para la certificación de especialidades caninas (SICEC), con la finalidad de brindar un servicio ágil, seguro, transparente, eficaz y

eficiente el cual es orientado mediante una guía de usuario, donde se determina el paso a paso de las actividades del trámite y es socializado a los grupos de valor e interés de la **certificación canina.**

Al igual desde el año 2022 cuando se adquirió dicho sistema, ***NO*** se le ha realizado mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización al sistema.

Actualmente, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo**"** y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" (ESGAC) no disponen de la capacidad instalada, ni del personal técnico requerido para el MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC), por lo que se hace necesario realizar un proceso donde se pueda determinar con quien se pueda contratar.

Es importante mencionar que se consultó en la página virtual https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, en la cual se verifico que a la fecha no existe acuerdo marco de precios para el MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).

Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024 *"(…) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (…)".*

> *(...)"El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política y el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 a través del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024 estableció el Plan de Austeridad del Gasto, denotando que en su contenido no cuenta con limitaciones de Austeridad del Gasto a la presente necesidad que tiene por objeto el "mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización al sistema de información para la certificación de la especialidad canina (SICEC K-9) para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" (ESGAC), por tanto, se continua con los trámites administrativos que se tienen previstos en la ejecución contractual de la vigencia 2026" (...).*

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-001934-ESCAR de fecha 20/02/2026 se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la viabilidad de las especificaciones técnicas y mediante acta No. 000514-SUTIC-GARTE- 2.7 del 24/02/2026 la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **"Emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto** durante el desarrollo del Comité CERT, de acuerdo a las consideraciones descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

Según lo expresado por el Literal c) del Numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

La contratación del presente proceso se requiere para el mes de marzo de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ***NO**** adelantó procesos de contratación con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en este proceso.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

***5)** Contratación Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para este proceso de contratación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la entidad aplicara los criterios que trata el Articulo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación del Articulo

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación) (Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la ***propuesta inicial***, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

4.2.4. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA

La visita no es de carácter obligatorio, pero se sugiere la asistencia con el fin que los proponentes interesados conozcan e inspeccionen detenidamente el lugar donde se realizará el MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) en el cual se ejecutará el objeto de contratación. Esta será atendida por un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ***en el lugar, fecha y hora señalada por la entidad contratante en la plataforma transaccional del SECOP II***. Esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del sitio donde se va a realizar el mantenimiento, soporte, preventivo, correctivo y actualización, con el fin que obtenga la información suficiente sobre las condiciones del lugar y tenerlas en cuenta para la presentación de su propuesta. Se aclara que cualquier omisión de estas por parte de los interesados que modifique o altere sustancialmente la propuesta, no será aceptada por la entidad para fines de reclamación y por tanto será asumida por quien sea adjudicatario de la aceptación de oferta.

Al momento de realizar la visita, ya sea el proponente, su representante legal o persona autorizada, este debe identificarse con la Cédula de Ciudadanía.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no deberá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.

En tal sentido no habrá lugar a expedición de constancia de visita por parte de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

La no asistencia a la visita programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento al lugar donde se adelantará el MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9).

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE OFERTA

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Guias y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" ubicada en el en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca. Teléfono 6015803879 - IP 19000.

Así mismo, el contratista previa concertación y ***autorización del supervisor de la aceptación de oferta***, podrá retirar de las instalaciones los elementos o equipos, que requieran ser intervenidos especializadamente en los talleres del contratista, para tal actividad deberán suscribir entre las partes (supervisor y contratista) **un acta de entrega de los bienes a reparar.**

Si se requiere desplazar un elemento o equipo a las instalaciones del contratista para ejecutar actividades de mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización o realizar pruebas de funcionamiento, esta actividad se realizará con el visto bueno del supervisor de la aceptación de oferta ***sin costo adicional para la entidad.***

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse de **forma parcial**, es decir que el oferente realizará para el mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo del cincuenta por ciento (50%) y el otro cincuenta por ciento (50%) corresponde a la actualización del sistema de información para la certificación de la especialidad canina (SICEC K-9), de acuerdo con el requerimiento del supervisor de la aceptación de oferta, es decir a las órdenes de trabajo mediante el código (1DT-FR-0022) aprobadas por el mismo, de igual manera el contratista, una vez finalizada las actividades deberá recoger los diferentes elementos que coloca a disposición, debiendo dejar el lugar en óptimas condiciones de aseo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **15 de noviembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, inicia a partir de la aprobación de las garantías previo perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo con el artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, en **PAGOS**

PARCIALES, en pesos colombianos, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), una vez ejecutada y finalizada la prestación del servicio relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ESCAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la ESCAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESCAR.

Nota 1: para la facturación de los servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Nota 2: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.
Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. NO se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe de Certificaciones Canina SICEC K-9 de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, **quien será notificado** y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor de la aceptación de oferta deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de **forma total** y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjuntó al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

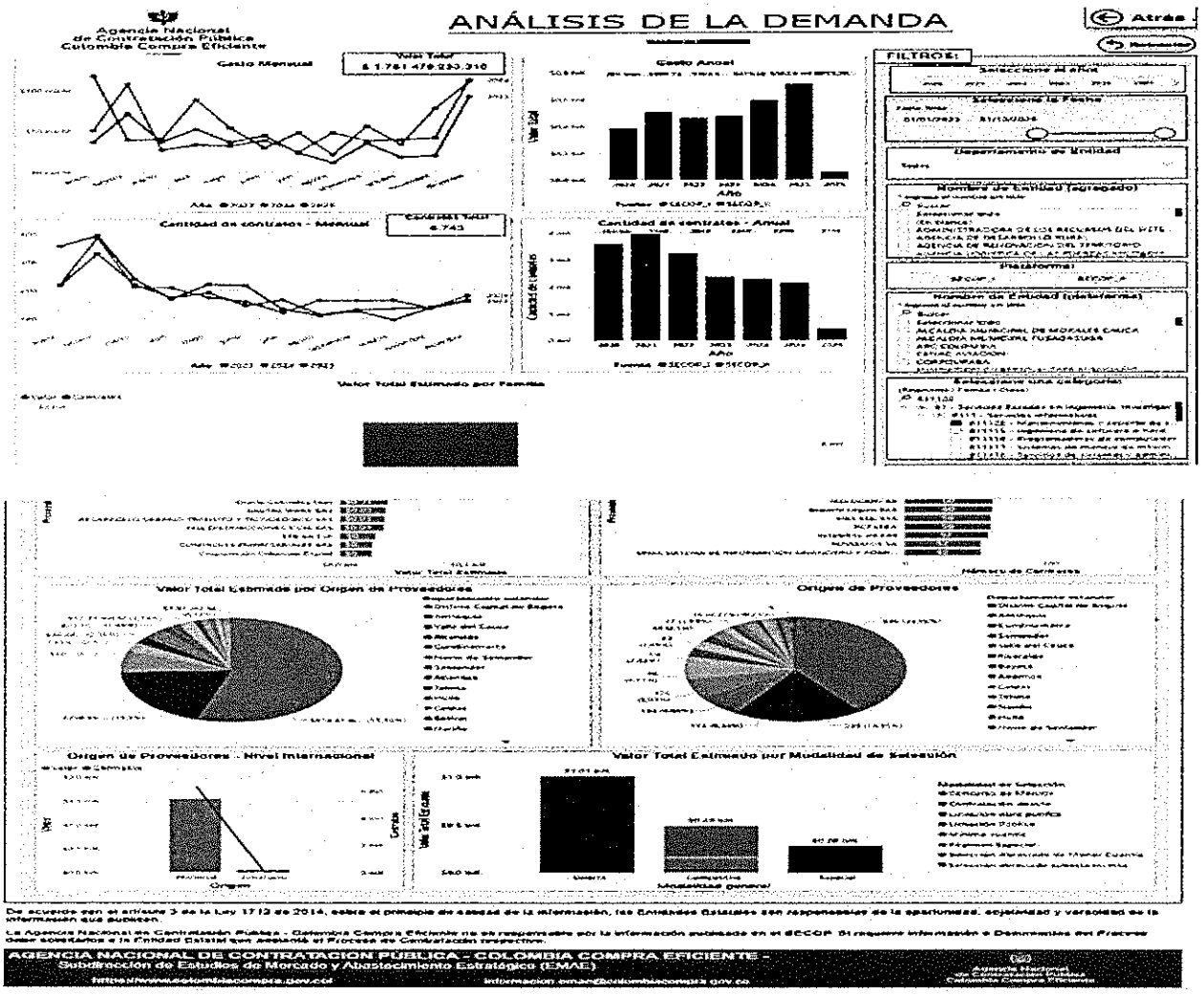
Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2023,2024 y 2025) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC **81112300**, celebrados en las vigencias 2023 (2349), 2024 (2280), 2025 (2114) para un total de (6743) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).



Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

Se realiza el análisis de acuerdo con el manual de usos de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los servicios acordes con las necesidades institucionales, para este caso, el mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirán variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución de la aceptación de oferta y se trata de servicios prestados por empresas nacionales especializadas en el mencionado campo. Es por esto por lo que se realiza el estudio previo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

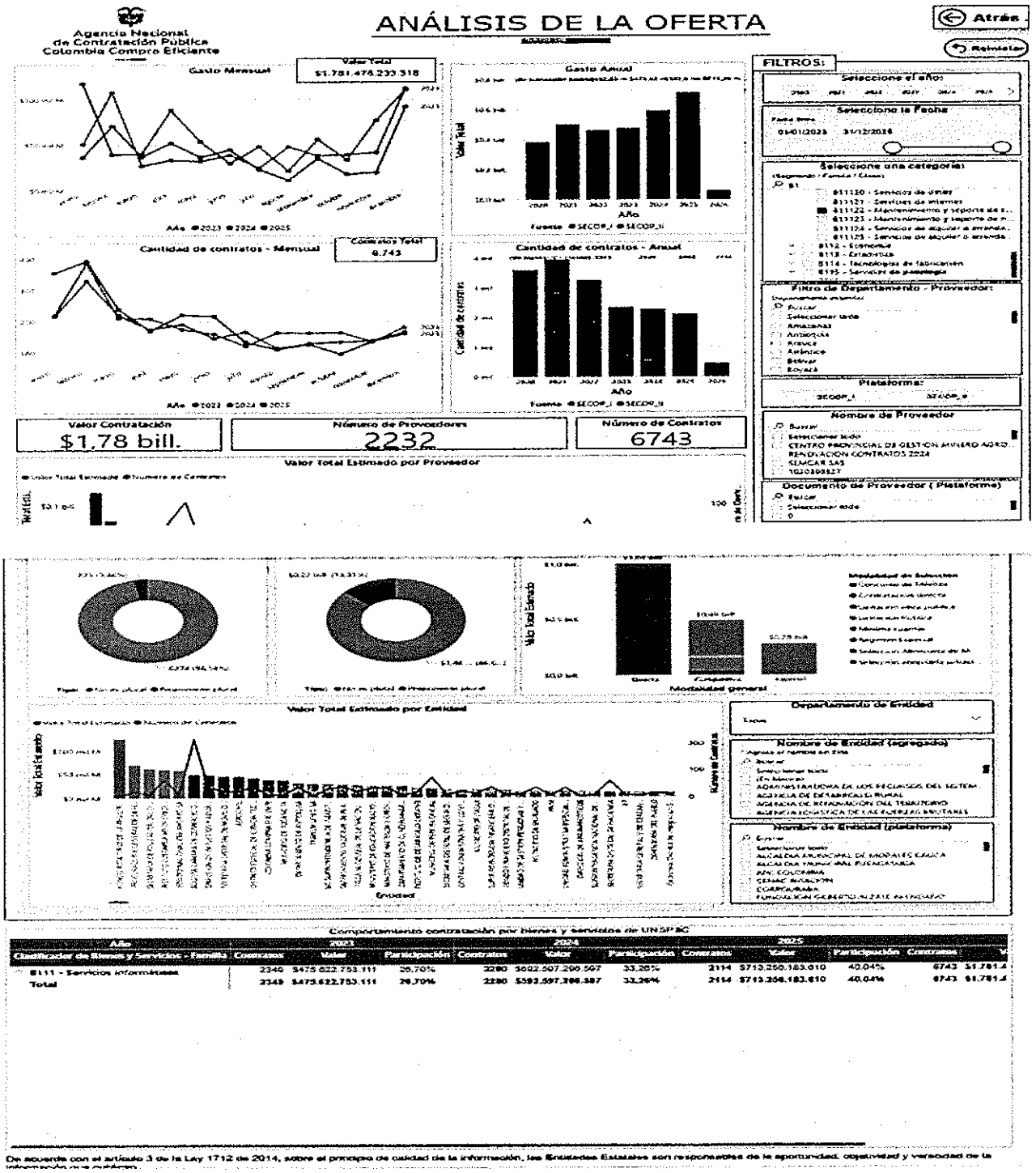
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó estudio de mercado, buscando tener una base de los precios para el objeto contractual requerido, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo unos servicios calificados, dada la competitividad del mercado.

El precio del mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se toma las conclusiones del análisis de la oferta indicando a los proveedores consultados el objeto de la aceptación de oferta y su alcance incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución de este.

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2023,2024 y 2025) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC **81112300**, celebrados en las vigencias 2023 (2349), 2024 (2280), 2025 (2114) para un total de (6743) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).



Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

Se realiza el análisis de acuerdo con el manual de usos de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso **PN ESCAR SI 018 2026**, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

RAZÓN SOCIAL – PROVEEDOR (2172)	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
STEFANINI	7454777 mgonzalez@stefanini.com
FF SOLUCIONES S.A.	3600400 licitaciones@ffsoluciones.com
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LITDA	7303555 gerencia30@hotmail.com
ITELCA SAS	2194100 diana.lizarazo@itelca.com.co
SOFTSECURITY SAS	2698731 licitaciones@softsecuritycorp.com
IMDICOL SAS	3201713 info@imdicol.com
EGR SAS	2614172 johnfre333@hotmail.com
CS3 SAS OFICIAL CONTRATACIONES	3041624 lcontreras@comercializadora-s3.com
NEXURA INTERNACIONAL	3819820 dreales@nexura.com
STS SAS	7450145 mauricio.amaya@stssa.com.co
INDRACOL	6463600 ojestrada@indracompany.com
NEWNET S.A.	4823463 jmejia@newnetsa.com

De igual manera se podrá limitar a **Mipymes** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatoria limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El 26/02/2026 se realizò la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar el servicio requerido en el presente proceso, asi:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
81112304	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte hardware de computador	Mantenimiento de servidores unix	1927	3

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra disponible en el mercado nacional, no se descarta la posibilidad que empresas extranjeras puedan ofertarlo, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en ocasiones anteriores no ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios del estudio de mercado realizado con los proveedores; los cuales están sujetos a las especificaciones técnicas y los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio plasmado en el plan de compras.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Realizado el análisis, para este tipo de servicios de mantenimiento y soporte, preventivo, correctivo y actualización, no hay factores que incidan favorablemente en el costo, dado que estos servicios, son suministrados por diferentes empresas, y no constituyen riesgo una posible caída de precios y bajas de la moneda que se constituyen costos de oportunidad, sin embargo, la aparición de nuevas empresas genera una competencia de los mismos que se tendrá en cuenta en el presente proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado a la comercialización de los servicios a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del negocio jurídico.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/, revisando los contratos publicados que se suscribieron por otras entidades en las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
LOTERIA DE CUNDINAMARCA - INTEGCO LTDA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA TOTALIDAD DEL PARQUE TECNOLÓGICO, SOPORTE PROFESIONAL PARA APLICATIVOS DE TELECOMUNICACIONES, INTRANET Y WEB INSTITUCIONAL, SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLOGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SORTEOS, SOPORTE DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA.	004-2023 DEL 10/01/2023	004-2023 MANTENIMIENTO Y SOPORTE	$97.980.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ORACLE COLOMBIA LTDA	RENOVAR EL SERVICIO DE SOFTWARE UPDATES LICENSE & SUPPORT PARA LOS PRODUCTOS ORACLE QUE POSEE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	4600017175 DEL 20/06/2024	SOPORTE ORACLE 15696	$362.318.814,00
RNEC - COLSOF S.A.S	IMPLEMENTACION DE NODOS HIPERCONVERGENTES Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 72 DE 2025 RNEC DEL 24/10/2025	SASI 08 DE 2025 - RNEC SISTEMA CENSO	$3.261.000.000,00

Nota: no resulta procedente tomar como referencia los valores de antecedentes contractuales registrados en SECOP II, toda vez que el presente proceso contempla un alcance técnico con características específicas y únicas, ajustadas a las necesidades particulares de la Policía Nacional. En consecuencia, no es comparable con los contratos celebrados por otras entidades, dado que el valor y alcance dependen directamente de las especificaciones técnicas y de la demanda exigida en el presente estudio previo. Por tanto, cada contrato presenta condiciones particulares que impiden establecer precios de referencia estandarizados, motivo por el cual no se tendrán en cuenta valores referenciales en esta etapa, ***se anexan los pantallazos de las consultas.***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

Revisando los contratos durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ***NO*** adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, personal profesional, repuestos, mano de obra, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los comercializadores y distribuidores de estos servicios en las cuales no se puede observar precios de servicios similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (09/02/2026 3:24 PM), se solicitó cotización No. **PN ESCAR SI 018 2026**, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (11/02/2026 6:00 PM) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (4126) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado, solo se presentó las cotizaciones de las empresas 3D ENTERPRISE, HOP LEARNING S.A.S., NETLOGYC S.A.S y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	3D ENTERPRISE EXCLUIDO IVA	HOP LEARNING S.A.S. EXCLUIDO IVA	NETLOGYC S.A.S. EXCLUIDO IVA	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9)	1	$297.500.000.00	$105.203.000.00	$106.580.000.00	$115.000.000.00	$105.203.000.00

Nota 1: teniendo en cuenta el análisis anterior, se toma como referencia el menor valor de cada cotización excluido el IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado, se tomó el valor unitario cotizado, del cual se tomó el de menor valor de manera individual como el más favorable para la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO EXCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9)	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$105.203.000.00	$105.203.000.00

Una vez analizado el valor unitario, se toma el menor, de donde se obtiene el valor estimado unitario.

Se toma como valor estimado, el menor precio del mercado, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el presente estudio previo, siendo este el más favorable para la Policía Nacional; no se tendrá en cuenta el precio histórico, ni el precio de SECOP II, ni el precio de catálogo por cuanto difiere de la capacidad, cantidad, repuestos y las condiciones técnicas establecidas para la presente vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($105.203.000.00)** moneda legal colombiana, excluido de IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-008-007	ESGAC D05-E10	MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO	16	1	105.203.000.00	105.203.000.00

			CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC)				
						VALOR TOTAL ESTIMADO	105.203.000.00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Canino

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC)".***

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad.
■	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica.
■	Obligaciones de la Policía Nacional.
■	Obligaciones del contratista.

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
☐	Experiencia del proponente.
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☐	Clasificación proponente extranjero.
■	Acuerdo de confidencialidad **(obligatorio).**
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **(obligatorio).**
■	Compromiso anticorrupción **(obligatorio).**
☐	Capacidad financiera.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.

- ☐ Certificación de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ■ Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Certificación Plan de Compras No. 41 de fecha 25/02/2026
- Solicitud cotización (Formato Procuraduría General de la Nación).
- Pantallazo solicitud de información a los proveedores SECOP II.
- Pantallazos consulta del Portal Único de Contratación SECOP II.
- Pantallazos Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES).
- Cotizaciones allegadas por la plataforma transaccional SECOP II (HOP LEARNING S.A.S, APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S, 3D ENTERPRISE y NETLOGYC S.A.S).
- Acta No. 000514- SUTIC-GARTE- 2.7 del 24/02/2026 concepto de viabilidad especificaciones técnicas.
- Comunicación oficial No. GS-2026-001934-ESCAR de fecha 20/02/2026 solicitud viabilidad especificaciones técnicas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de supervisor canino, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC)". Así mismo no se cuenta con los repuestos y herramientas necesarias para cumplir a cabalidad con la necesidad. Razón por la cual, la forma más eficiente de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio.

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Canino

Nota: La certificación de la necesidad consta de un (01) folio.

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES CANINAS (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Sistema de Información para la Certificación de Especialidades Caninas (SICECK9)

ITEM 1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES CANINAS (SICECK9)

GENERALIDADES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista garantizará el funcionamiento continuo y eficiente del Sistema de Información para la Certificación de Especialidades Caninas SICECK9 de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" de la Policía Nacional, incluyendo visitas quincenales de acompañamiento para verificación del correcto funcionamiento. Se deberá incluir garantía de soporte postproducción del sistema, ante una falla atribuible al software o cambio implementado.		
2	El contratista deberá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0017 "*Desarrollar sistemas de información*".		
3	El contratista realizará actualización de componentes tecnológicos a versiones estables más recientes: • C# y .NET Framework a versiones estables actuales • Angular a su versión estable vigente • Compatibilidad con navegadores modernos (Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera) • Funcionalidad en dispositivos móviles Android e iOS		
4	El contratista realizará la optimización de base de datos Oracle, garantizando el correcto funcionamiento, disponibilidad,		

	integridad, seguridad y rendimiento de la base de datos que constituye el núcleo del sistema.		
5	El contratista realizará las mejoras de experiencia de usuario, implementando rediseños visuales, ajustes gráficos, optimización de interfaces y navegación intuitiva conforme a la identidad institucional de la Policía Nacional.		
6	El contratista garantizará la seguridad de la información, con la implementación de buenas prácticas de desarrollo seguro, pruebas de vulnerabilidad, corrección de fallos de seguridad en máximo 5 días calendario.		
7	El contratista realizará la integración con sistemas institucionales, garantizando la integración con LDAP (Oracle Unified Directory), servicios de infraestructura (SSH, POP, IMAP, SMTP, DNS) y demás sistemas de información de la Policía Nacional.		
8	**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES** (DESARROLLOS A LA MEDIDA): El contratista transferirá a título gratuito a la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, modificaciones y componentes realizados específicamente para el objeto contractual, así como la documentación entregada, conforme a la normativa aplicable. La cesión no comprende: (i) componentes de terceros (incluyendo software de código abierto/OSS), los cuales se entregan bajo sus licencias originales; (ii) herramientas de desarrollo, frameworks, librerías o componentes preexistentes de El contratista no desarrollados específicamente para este proyecto; (iii) know-how y metodologías internas de El contratista. El contratista aportará el "Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor" y gestionará su registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría. El certificado de inscripción será entregado al supervisor como soporte del cierre documental del proyecto; la suscripción de actas parciales de recibo podrá realizarse con entregables técnicos aun cuando el trámite de registro se encuentre en curso.		
9	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.		
10	El contratista anexará como entregables: (i) el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales a favor de la Policía Nacional; y (ii) las evidencias de cesión de derechos de autor de los desarrolladores / colaboradores (empleados o contratistas) a favor de El contratista, en lo pertinente al		

	desarrollo del proyecto, garantizando la cadena de titularidad para efectuar la transferencia a la Entidad.		

FUNCIONALIDADES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES CANINAS (SICECK9)			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista implementará el Módulo de visualización estadística, Dashboard con información consolidada de caninos aptos y no aptos, con filtros dinámicos por fechas, especialidades, empresas y estados, en tiempo real.		
2	El contratista implementará el Módulo de gestión integral, Pestaña funcional que permita visualización estructurada de empresas, solicitudes y caninos asociados, con búsquedas avanzadas y navegación relacional.		
3	El contratista implementará la generación/exportación de reportes Excel, exportación sin restricciones de certificaciones con campos completos (solicitante, fecha, NIT, especialidad, canino, microchip, certificado, fechas, raza, sexo, color).		
4	El contratista revisará la correcta función de los pasos que generan la cuenta de cobro al finalizar trámites, con trazabilidad completa del proceso administrativo y financiero para evitar errores en los pasos de asignación		
5	El contratista implementará las consultas en tiempo real, actualización instantánea de estadísticas y consultas, evitando desfases de información.		
6	El contratista implementará la optimización de carga de imágenes, visualización correcta de fotografías de caninos sin recargas múltiples del sistema, con carga rápida y eficiente de todos los campos.		
7	El contratista implementará la gestión centralizada de personal técnico, tabla centralizada de personal técnico con reutilización de documentos entre empresas, consulta por identificación estandarizada, carga automática y creación desde el sistema.		
8	El contratista implementará el control de certificados, consecutivo único, irrepetible y trazable para cada certificado, con validaciones lógicas, controles transaccionales y alertas automáticas de duplicidad.		
9	El contratista implementará la firma digitalizada automática, incorporación automática de firma del funcionario responsable en cuentas de cobro, con trazabilidad, integridad y no repudio.		
10	El contratista implementará la rehabilitación de evaluaciones, funcionalidad exclusiva de administrador técnico para reactivar evaluaciones afectadas por incidencias técnicas, con controles de autorización y registro en bitácoras.		
11	El contratista implementará la cobertura nacional, ampliación del sistema incorporando la totalidad de municipios de Colombia, debidamente actualizados y normalizados.		

12	El contratista implementará la extensión de oportunidades de evaluación, permitir presentación de caninos hasta 7 oportunidades conforme a normativa vigente, eliminando la restricción actual de 2 intentos.		
13	El contratista implementará la descarga masiva de certificados, generación y descarga simultánea de múltiples certificados en archivo comprimido, sin restricciones de cantidad.		
14	El contratista implementará la actualización de código QR, con visualización y validación de información completa del canino mediante consulta segura en el sistema.		
15	El contratista implementará la generación dinámica de certificados, implementación de código hash único por certificado, descarga bajo demanda, repositorio estructurado para validación, eliminando almacenamiento persistente de PDFs.		
16	El contratista implementará la tarea programada de gestión, automatizada anual (365 días) para gestión, monitoreo y validación de certificados, con evaluación y ampliación de recursos de servidor según necesidad.		
17	El contratista implementará el perfil administrador de entidad, usuario administrador con privilegios diferenciados para gestión de usuarios internos, solicitudes exclusivas de su empresa, verificación de límite de 2 usuarios por empresa, consultas en tiempo real.		
18	El contratista implementará la gestión administrativa desde front-end, funcionalidades para cargar/actualizar firmas de evaluadores y director, crear y gestionar usuarios técnicos, todo desde interfaz web con controles de seguridad.		
21	**OPTIMIZACIÓN TÉCNICA CONTINUA**		
21.1	Compactación y optimización de base de datos		
21.2	Optimización de espacio de almacenamiento en discos		
21.3	Optimización del uso de memoria en aplicaciones		
21.4	Depuración periódica de archivos de caché (mayores a 6 meses)		
21.5	Mantenimiento y renovación de certificados de seguridad		
21.6	Compactación, optimización y reparación de tablas con inconsistencias		
21.7	URLs amigables y coherentes con estructura funcional		
21.8	Reducción de porcentaje de rebote mediante mejoras de navegación		
21.9	Ajustes para Gobierno en Línea y NTC 5854		
21.10	Configuración y uso de controlador de versiones		
21.11	Pruebas de vulnerabilidad en cada ajuste		
21.12	Implementación de herramientas de seguridad (Security, Hacked, Security Kit, Login Security, ModSecurity, .htaccess)		
22	**TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO**		
22.1	El contratista realizará capacitación continua, mediante actualización y fortalecimiento de conocimientos a funcionarios		

	designados en cada implementación de nuevas funcionalidades o actualizaciones.		
22.2	El contratista realizará la documentación técnica completa, mediante entrega de documento escrito y estructurado con procedimientos, lineamientos y pasos para uso, administración, operación y mantenimiento del sistema.		
23	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES**		
23.1	El contratista garantizará la ejecución de las siguientes fases:		
23.2	**Fase 1: Análisis y Levantamiento de Información (Semanas 1-2)** **Actividades:** • Acta de inicio del proyecto con supervisor designado • Levantamiento detallado de información utilizando formatos del procedimiento 1DT-PR-0017 "Desarrollar sistemas de información" • Reuniones con grupos de tecnologías de la Policía Nacional • Análisis del estado actual del sistema SICECK9 • Revisión de arquitectura basada en microservicios en entorno On-Premise • Análisis de integración con LDAP (Oracle Unified Directory) • Evaluación de infraestructura tecnológica actual • Identificación de puntos críticos de optimización • Documentación de hallazgos y requerimientos **Entregables:** • Acta de inicio firmada • Documento de levantamiento de información • Análisis técnico del estado actual del sistema • Plan detallado de trabajo aprobado		
23.3	**Fase 2: Diseño y Validación (Semanas 3-5)** **Actividades:** • Diseño de arquitectura actualizada del sistema • Elaboración de mockups para todas las nuevas funcionalidades • Diseño de mejoras gráficas y de experiencia de usuario • Diseño del nuevo módulo de visualización estadística • Diseño del módulo de gestión integral (empresas-solicitudes-caninos) • Diseño de interfaces administrativas en front-end • Validación y aprobación de mockups con grupos de Diseño de la Policía Nacional • Ajustes según retroalimentación • Definición de esquema de URLs amigables		

	• Diseño de sistema de generación dinámica de certificados con hash **Entregables:** • Mockups aprobados de todas las funcionalidades • Documento de arquitectura actualizada • Diseño de base de datos optimizado • Especificaciones técnicas detalladas de desarrollo		
23.4	**Fase 3: Actualización y Desarrollo del sistema (Semanas 6-14)**		
23.4.1	**Sprint 1 (Semanas 2-3): Actualización tecnológica base** • Actualización y/o implementación plataforma principal SO • Actualización de Angular a versión estable vigente Optimización de componentes existentes • Pruebas de compatibilidad con navegadores modernos • Pruebas en dispositivos móviles Android e iOS		
23.4.2	**Sprint 2 (Semanas 2-3): Optimización de base de datos** • Optimización de base de datos Oracle • Optimización de consultas y procedimientos almacenados • Implementación de políticas de Backup funcionales • Optimización de espacio de almacenamiento • Optimización de uso de memoria • Compactación de tablas con inconsistencias		
23.4.3	**Sprint 3 (Semanas 4-6): Módulos de visualización y reportes** • Desarrollo de módulo de visualización estadística con filtros dinámicos • Desarrollo de módulo de gestión integral (empresas-solicitudes-caninos) • Implementación de generación de reportes Excel sin restricciones • Desarrollo de consultas en tiempo real • Optimización de carga de imágenes y datos		
23.4.4	**Sprint 4 (Semanas 6-13): Automatización y procesos** • Desarrollo cron clean base de datos y documentos • Implementación de gestión centralizada de personal técnico • Implementación de sistema de control de certificados únicos • Desarrollo de procesamiento masivo de datos • Implementación de firma digitalizada automática		
23.4.5	**Sprint 5 (Semana 14): Funcionalidades administrativas avanzadas**		

	• Desarrollo de funcionalidad de rehabilitación de evaluaciones • Implementación de cobertura nacional (municipios de Colombia) • Desarrollo de extensión a 7 oportunidades de evaluación • Implementación de descarga masiva de certificados • Actualización de código QR con validación • Implementación de generación dinámica de certificados con hash • Desarrollo de tarea programada de gestión anual • Implementación de perfil administrador de entidad • Desarrollo de gestión administrativa desde front-end		
23.5	**Fase 4: Optimización y Seguridad (Semanas 15-16)** **Actividades:** • Implementación de depuración periódica de archivos de caché • Implementación de URLs amigables • Optimización para reducción de porcentaje de rebote • Implementación de mejoras gráficas y de UX aprobadas • Ajustes para Gobierno en Línea y NTC 5854 • Configuración de controlador de versiones en repositorio • Implementación de herramientas de seguridad (Security, Hacked, Security Kit, Login Security, ModSecurity, .htaccess) • Pruebas de seguridad y vulnerabilidades • Corrección de vulnerabilidades detectadas (máximo 5 días) **Entregables:** • Sistema con todas las funcionalidades implementadas • Reporte de pruebas de vulnerabilidades y correcciones • Configuraciones de seguridad documentadas		
23.6	**Fase 5: Pruebas Integrales (Semanas 17-18)** **Actividades:** • Pruebas funcionales de todas las nuevas funcionalidades • Pruebas de integración con sistemas institucionales • Pruebas de rendimiento y carga • Pruebas de compatibilidad (navegadores, dispositivos) • Pruebas de seguridad • Pruebas de integridad de datos • Pruebas de respaldos y recuperación • Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas • Corrección de errores detectados **Entregables:**		

	• Informe de pruebas integrales • Sistema validado y aprobado para producción		
23.7	**Fase 6: Despliegue a Producción (Semana 19)** **Actividades:** • Preparación de ambientes de producción • Reorganización de datos • Despliegue controlado del sistema actualizado • Verificación de funcionamiento en producción • Monitoreo intensivo post-despliegue • Atención inmediata de incidentes • Ajustes finos según comportamiento en producción **Entregables:** • Sistema SICECK9 actualizado en producción • Acta de recibo a satisfacción parcial		
23.8	**Fase 7: Capacitación y Transferencia (Semanas 20-21)** **Actividades:** • Capacitación virtual a funcionarios designados sobre nuevas funcionalidades • Capacitación virtual sobre administración del sistema actualizado • Entrega de manuales en video de usuario actualizados • Entrega de manuales técnicos de administración • Entrega de documentación completa del sistema • Sesiones prácticas con usuarios finales **Entregables:** • Certificados de capacitación • Manuales de usuario actualizados • Manuales técnicos de administración • Documentación técnica completa		
23.9	**Fase 8: Entrega Final y Documentación Legal (Semana 22)** **Actividades:** • Entrega de código fuente completo en medio magnético rotulado • Entrega de Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor • Registro ante Dirección Nacional de Derechos de Autor • Protocolización ante notaría • Entrega de certificado de inscripción • Entrega de Contratos de Cesión con empleados • Entrega de licencias de software base adicional (si aplica)		

	• Entrega de documentación de contenido • Acta de recibo a satisfacción final **Entregables:** • Código fuente completo documentado • Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales registrado • Certificados de inscripción • Licencias de software • Acta de recibo a satisfacción final		
24	**SOPORTE POST-PRODUCCIÓN (DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA) ACTIVIDADES CONTINUAS:**		
24.1	El contratista deberá brindar el siguiente soporte: • Soporte técnico 7x24x365 (casos proactivos y reactivos) • Visitas quincenales de acompañamiento y verificación • Reuniones mensuales de seguimiento con supervisor • Presentación de informes mensuales de avance • Monitoreo continuo del sistema • Atención de incidentes y solicitudes • Mantenimiento preventivo • Actualizaciones de seguridad • Optimizaciones según necesidad • Corrección de errores sin costo adicional		

LISTADO DE PERFILES PROFESIONALES

En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:

- Se entenderá por título de posgrado, los títulos obtenidos en estudios a nivel de especializaciones o maestrías o doctorados. Los cuales deberán acreditar los oferentes con los diplomas y actas de grado de los respectivos títulos.

- En caso de que alguno de los títulos haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberán venir convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido previa verificación de la supervisión del contrato, por otro que reúna las mismas o superiores calidades, para lo cual, contará con un término máximo de 5 días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos.

PERFIL INGENIERO LÍDER DEL PROYECTO			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	Cantidad: 1		
1.1	Coordinación general, comunicación con Policía Nacional, supervisión técnica		
1.2	**Título:** Ingeniero de Sistemas		
1.3	**Experiencia:** (10) años de experiencia profesional en tecnologías de la información, con trayectoria continua y comprobada en gestión de infraestructura tecnológica, arquitectura de TI, seguridad informática, administración de plataformas y bases de datos.		
1.4	**Certificado en:** • Oracle Database 10g: Administration Workshop • Oracle9i Database: Advanced Backup and Recovery Using RMAN • Oracle Database Administration • Certificación scrum master • Especialización en gerencia de proyectos • PowerBi		
1.5	**Responsabilidades:** - Diseño de arquitecturas de alta disponibilidad: - Implementación de esquemas de redundancia en sistemas críticos - Diseño de planes de contingencia tecnológica - Monitoreo proactivo de infraestructura - Gestión de continuidad del servicio - Diseño y actualización de planes de contingencia y recuperación ante fallas - Implementación de esquemas de backup automatizados - Definición de RTO (Recovery Time Objective) y RPO (Recovery Point Objective) - Pruebas periódicas de recuperación ante desastres - Gestión de mantenimientos programados sin afectación de servicios - Coordinación de ventanas de mantenimiento		

PERFIL PROGRAMADOR WEB Y DE APLICACIONES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Cantidad: 1		
1.2	**Título:** Ingeniero de Sistemas		
1.3	**Experiencia:** 5 años en programación y desarrollo de software		

1.4	**Certificado en:** • Programming in C# Specialist • Microsoft certified Profesional MCPS • Desarrollo en plataformas ANGULAR • Experiencia en MySQL, PHP, Drupal, Angular, C#, .NET		
1.5	**Responsabilidades:** o Codificación, desarrollo, mantenimiento y evolución de arquitectura o Producción de contenidos y componentes web o Aseguramiento del correcto funcionamiento o Integración, rendimiento y experiencia de usuario		

PERFIL DISEÑADOR UX/UI			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Cantidad: 1		
2.1	**Formación:** Diseño gráfico, diseño de interfaces		
2.2	**Experiencia:** 3 + años en diseño de aplicaciones web.		
2.3	**Responsabilidades:** • Mockups • Mejoras gráficas. • Experiencia de usuario		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA TODOS LOS ÍTEMS			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**GARANTÍA**		
1.1	El oferente presentará junto con la oferta una certificación de garantía proactiva y reactiva de todo el soporte técnico, durante la ejecución del contrato y 12 meses posteriores a la entrega final y recibo a satisfacción. Cobertura de garantía: • Cualquier falla, error o deficiencia atribuible al software desarrollado o cambios implementados • Corrección y subsanación inmediata sin costo adicional para la Policía Nacional • Soporte técnico proactivo y reactivo 7x24x365 • Visitas quincenales de acompañamiento y verificación • Atención de incidentes sin costo adicional • Actualización de seguridad (parches críticos) • Optimizaciones de rendimiento según necesidad		

1.2	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.		
2.	**CERTIFICACIONES**		
2.1	Adjuntar en la oferta certificación escrita de al menos tres (3) desarrollos web de la cuales al menos 2 en el sector estatal y una en el sector privado dentro de las últimas tres vigencias (2023 – 2024 – 2025), que haya desarrollado por su propia mano donde se evidencie esta actividad como garantía de idoneidad para el desarrollo de este proyecto, en atención a los protocolos de aprobación jerárquicos que se tienen en el sector público.		
2.2	Presentará en su oferta certificación donde garantice que el soporte técnico y actualización de software de programación y diseño requerido para este proceso estará licenciado y que es suficiente para cumplir con las especificaciones técnicas.		
3.	**RECEPCIÓN DEL SERVICIO**		
3.1	El mantenimiento y actualización del sistema de información será entregado y probado uno a uno (procedimientos básicos de verificación de configuración).		
3.2	**CESIÓN DE DERECHOS**: deberá entregar un acta de cesión de derechos de las actualizaciones al software, para que la Policía Nacional use y utilice todos sus componentes para los fines que estime pertinentes, para su validación el oferente deberá adjuntar a su propuesta un compromiso de cesión futura de derechos.		
4.	**SOPORTE TÉCNICO**		
4.1	El contratista deberá entregar los medios digitales de instalación de los paquetes de software, así como el código fuente de todos los desarrollos gráficos y tecnológicos elaborados para la ejecución del contrato, conjuntamente con la cesión de derechos. Para validar dicho efecto, el contratista debe anexar un documento firmado con el compromiso de entrega de medio magnético conjuntamente con la entrega de producto.		
4.2	La mesa de ayuda deberá estar disponible de 07:00 a 18:00 horas. El oferente deberá enviar un documento donde explique el proceso de la mesa de ayuda para los elementos descritos (equipos, software y aplicativos), esto no exime al oferente de lo requerido en el numeral 2.6 de requerimientos adicionales para todos los Ítems.		
4.3	Acuerdos de nivel de servicio (Post – Entrega: En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de (72) horas). En el caso de fallas no reparadas dentro 60 días hábiles, el contratista reemplazará el equipo y/o accesorio defectuoso, por uno igual, similar o mejor características técnicas en un tiempo no mayor de 60 días. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se		

	comunique la falla. El contratista deberá indicar por escrito que conoce y acepta esta condición.		
5.	**REQUERIMIENTOS PARA PERFILES PROFESIONALES**		
5.1	La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, por uno con iguales o mejores capacidades y condiciones.		
5.2	El contratista garantizará los espacios de coordinación técnica y articulación institucional necesarios para la adecuada ejecución del contrato. Cuando resulte estrictamente necesario para la validación de avances o la articulación de actividades, el contratista podrá disponer la participación de su equipo en reuniones de coordinación previamente acordadas, las cuales se realizarán sin que ello implique presencia permanente, cumplimiento de horarios, subordinación directa ni integración funcional del personal del contratista a la estructura de la Policía Nacional. La interacción de la Entidad se limitará a la definición de lineamientos y validación de productos y resultados, sin impartir instrucciones directas al personal del contratista.		
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
7.	**MANUALES**		
7.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos y accesorios. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
8.	**OBLIGACIÓNES AMBIENTALES**		
8.1	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
8.2	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así, como el incumplimiento de la legislación y la normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		

8.3	Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
8.4	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).		
9.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
10.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
10.1	Durante el tiempo de ejecución del contrato y garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).		
11.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
11.1	Cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulté necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actué en su nombre es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
12.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
12.1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, expresados en salarios mínimos para la época de su celebración, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante.		

	Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:** • Nombre o razón social del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • Las certificaciones deberán estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **Nota:** • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.		
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

13.1	**El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con equipo logístico**, transporte y personal suficiente para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas y todo aquello que garantice las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución de la aceptación de la oferta.		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo con cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Nota 2: las especificaciones técnicas constan de dieciséis (16) folios.

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Camino

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO CORRECTIVO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DOCE (12) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO 5% DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

					MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Nota: la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías constan de dos (02) folios.

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Canino

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE OFERTA	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE OFERTA	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA, UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACION DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE OFERTA	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACION QUE ACREDITE LA	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

												IDONEIDAD DEL PERSONAL.										

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor Canino

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la aceptación de oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor deberá recopilar y organizar la información del personal comprometida en la ejecución de la aceptación de oferta suministrada por el contratista, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" .

11. El supervisor deberá informar a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento de la aceptación de oferta, o cuando se presente el incumplimiento.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización de la aceptación de oferta. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan la aceptación de oferta, en los términos del mismo.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la aceptación de oferta, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

11. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la aceptación de oferta se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", directamente o a través del supervisor de la aceptación de oferta y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta.

14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo de la aceptación de oferta.

15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.

16. El contratista NO debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

17. El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso.

18. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

19. El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.

20. El contratista y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

21. El contratista deberá facturar de acuerdo a lo señalado en el Articulo 617 ET "Requisitos de facturación de venta" y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

22. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

23. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

24. El contratista deberá dar la relación del personal comprometido en la ejecución de la aceptación de oferta con todos los datos personales como: **(nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía)** en el mismo momento de suscribir el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.

25. El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento en el caso que sea necesario o para cuando se realicen nuevas versiones o desarrollos al sistema.

26. Suministrar los servicios en condiciones idóneas y en buen estado.

27. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

28. Colaborar con la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

29. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

30. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud de la aceptación de oferta, cuando con ello causa perjuicio a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" o a terceros.

31. Obtener oportunamente y con la debida anticipación, las autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos de la aceptación de oferta.

32. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución de la aceptación de oferta.

33. Permitir al supervisor de la aceptación de oferta la revisión de los documentos concernientes a los que sean necesarios para el cumplimiento de la aceptación de oferta.

34. Cumplir con la metodología y plan de trabajo (si fuera el caso).

35. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución de la futura aceptación de oferta (si fuera el caso).

36. Garantizar que todo material que se entregara a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).

37. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
CIUDAD.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CANINA (SICEC K-9) PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" (ESGAC).***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.